



DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL



Certificado de No Adeudo del Impuesto Predial

Requisitos	Estar al corriente en el pago de predial
Personas con quién dirigirse	Lic. Christian Calvillo Pedroza
Tiempo de respuesta	Inmediata
Horario de atención	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs
Procedimiento	<ul style="list-style-type: none">Se revisa esté al corriente de sus pagos de impuesto predial.Se elabora el certificado de no adeudo.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">A las personas pensionadas, Jubiladas, con Discapacidad y los que obtengan algún Crédito del INFONAVIT, o de la Dirección de Pensiones del Estado, que soliciten los servicios señalados, serán beneficiados con el 50% de reducción de los derechos correspondientes.
Comprobante	Comprobante de no Adeudo
Domicilio	Constituyentes esq. Francisco González León s/n. Col. Centro
Teléfono	(474) 74 1 21 16 y 74 1 21 17
Costo	\$111.00